PROPUESTA

"TERCERA PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA CLASIFICATORIO A LOS XXII JUEGOS NACIONALES 2023, CATEGORIA ABIERTA, GENERO MASCULINO Y FEMENINO."

TULUA – VALLE DEEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

GENERALIDADES	
SEDE DEL EVENTO	TULUA - VALLE
FECHA DEL EVENTO	ABRIL 28 AL 01 DE MAYO DE 2023 (CON SALIDA DE VILLAVICENCIO EL 27 DE ABRIL DE 2023 Y REGRESO EL 02 DE MAYO DE 2023
CONFORMACION DELEGACION	
• DEPORTISTAS	8
• ENTRENADOR	2
• DELEGADO	1
• ARBITRO	1
TOTAL DELEGACION PARTICIPANTE	**12 PERSONAS**

INTRODUCCIÓN:

LIGA DE VOLEIBOL DEL META, organismo Deportivo perteneciente al Sistema Nacional Del Deporte, en Colombia sin ánimo de Lucro, dotada de Personería Jurídica No. 2694 de 1987, con Inscripción de Dignatarios con Resolución No. 132 de 2023 expedida por la Gobernación del Meta, con Reconocimiento Deportivo No. 000338 del 18 de Abril de 2023 expedida por el Ministerio del Deporte.

Como organismo deportivo en el Departamento del Meta, con 6 Clubes afiliados a la fecha y otros 5 en trámite para su afiliación a la Liga, viene trabajando con varios municipios de nuestro departamento como Acacias, Guamal, Granada, Castilla la Nueva y Villavicencio, se práctica en todas las categoría y género masculino y femenino.

ANTECEDENTES: La Liga de Voleibol del Meta, como organismo deportivo sin ánimo de lucro, y con el apoyo de sus afiliados en los diferentes municipios cubre todas las categorías benjamín, Infantiles, menores, juveniles, sub 21 etc., en género femenino y masculino, con mayor participación y con procesos más largos en el género masculino, en la modalidad de Voleibol playa el Meta ha sido protagonista en

los juegos nacionales desde que se inició en Colombia año 2000 en femenino y masculino, el Voleibol Playa se ha participado en juegos de mar y playa siendo subcampeones en los juegos nacionales las duplas masculinas han ocupado el quinto, sexto puesto con las duplas femeninas puesto siete, octavos, hemos tenido representación en Selección Colombia género masculino.

NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO SEDE Y FECHA	LOGRO
BRAIAN ALBERTO ROJAS TAVERA	JUEGOS NACIONALES 2019	SEXTO
HENRY JULIÁN CASTRO MARTÍNEZ	JUEGOS NACIONALES 2015 Y 2019	QUINTO
DEIVI ALEJANDRO PÁEZ BERMÚDEZ	JUEGOS NACIONALES 2015 Y 2019	QUINTO
MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	I Y II PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL CLASIFICATORIO 2022	NUEVE
JOHAN CAMILO LÓPEZ RODRÍGUEZ	I PARADA DEL COICUITO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2022	TRECE
EIDER SANTIAGO VELÁSQUEZ GUERRERO	I PARADA DEL COICUITO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2022	QUINCE
WENDY JULIETH ROJAS TAVERA	JUEGOS NACIONALES 2011 Y 2015	SEXTA
JOILIN SARAY PULGAQRIN ARAUJO	I Y II PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL CLASIFICATORIO 2022	OCHO
MARÍA JOSÉ BAUTISTA GARCÉS	I PARADA DEL COICUITO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2022	QUINCE
SARA VALENTINA LÓPEZ MUÑOZ	I PARADA DEL COICUITO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2022	QUINCE

Los siguientes Jugadores han sido llamados a Selección Colombia y a concentraciones Internacionales: BRAYAN ALBERTO ROJAS TAVERA, HENRY LUIAN CASTRO MARTINEZ estuvo en concentración para el mundial en España durante un mes, ATHERRSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO, llamado selección Colombia jugo en Suramericano que se realizó en Colombia.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO
Indirectamente	280 PERSONAS entre deportistas, entrenadores, delegados, acompañantes, equipo médico, plan de contingencia, auxiliares de mesa técnica, jueces y espectadores

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN:

- ✓ Lograr el desarrollo físico e integral con base en el trabajo planificado de las capacidades específicas del voleibol playa.

OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA:

- ✓ Clasificar a 2 Duplas masculinas y una femenina a los Juegos Deportivos Nacionales/Paranacionales 2023.

- **PRONOSTICOS:**
  Con la participación en las dos primeras parada del circuito nacional clasificatorio, las duplas masculinas y una femenina, es participar para ratificar la clasificación primero estar entre las primeras 8 liga y la segunda opción estar entre las doce duplas del ranking nacional, se planifico un trabajo serio para obtener estos resultados, lo único que puede modificar la preparación pueden ser factores externos, un accidente, por enfermedad etc.,

	Pronostico	Justificación del pronostico
BRAIAN ALBERTO ROJAS TAVERA	***Como dupla y por la experiencia y el trabajo que presento en la preparación técnica/táctica en los complejos 1 y 2 debe ubicarse entre las 10 primeras duplas masculinas***	Las dos duplas masculinas aportan experiencia en juegos clasificatorios a juegos nacionales, dentro de la preparación técnico/táctica y estratégica son jugadores calmados a la hora de toma de decisiones. La preparación que se planifico es clasificar a juegos nacionales 2023, como objetivo fundamental de la preparación.
HENRY JULIÁN CASTRO MARTÍNEZ		
DEIVI ALEJANDRO PÁEZ BERMÚDEZ	**El jugador de mayor experiencia, por su tranquilidad lleva de la mano a su compañero Michael Vallejo de menos experiencia en participación de clasificatorios a juegos nacionales. Dupla dos que debe clasificar**	

El cronograma de actividades a llevarse a cabo en el **III PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023**, será el siguiente:

FECHA	HORA	EVENTO Y SITIO DEL EVENTO
27/04/2023	3:00 PM	LLEGADA DELEGACION
28/04/2023	07:00 AM A 6:00 PM	COMPETENCIA
29/04/2023	07:00 AM A 6:00 PM	COMPETENCIA
30/04/2023	07:00 AM A 6:00 PM	COMPETENCIA
01/05/2023	7 AM A 4:00 PM	COMPETENCIA
02/05/2023	10:00 AM	REGRESO VILLAVICENCIO

La delegación del Meta participante en **III PARADA DE VOLEIBOL PLAYA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DEL EJE CAFETERO 2023**, está conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	TEL No.	IDENTIFICACIÓN	EDAD	GRUPO POBLACIONAL	CLUB DEPORTIVO
1.	BRAIAN ALBERTO ROJAS TAVERA	DEPORTISTA	310 2782254	1.121.951.272	24	MEZT.	CACHILAPOS
2.	HENRY JULIÁN CASTRO MARTÍNEZ	DEPORTISTA	3165375866	1.121.922.453	27	MEZT.	CACHILAPOS
3.	DEIVI ALEJANDRO PÁEZ BERMÚDEZ	DEPORTISTA	313 2796646	1.121.889.341	29	MEZT.	CACHILAPOS
4.	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	DEPORTISTA	3115785736	1.121.966.989	22	MEZT.	CACHILAPOS
5.	JUAN SEBASTIAN CASTRO CARDENAS	DEPORTISTA	3136287891	1.124.830.056	27	MEZT.	CACHILAPOS
6.	YEISON DAVID GARCIA GONZALEZ	DEPORTISTA	3213366478	1.121.957-668	24	MEZT.	CACHILAPOS
7.	WENDY JULIETH ROJAS TAVERA	DEPORTISTA	3134648509	1.121.925.143	26	MEZT.	CACHILAPOS

8	JOILIN SARAY PULGAQRIN ARAUJO		3138516910	1.126.626.755	28	MEZT.	CACHILAPOS
9	GABRIEL LAMPREA MENDEZ	TECNICO	3219596041	17.320.700	61	AFROM	N/A
10	JUAN FERNANDO MORENO VASQUEZ	TECNICO	3124216143	9.397.653	48	MEZT.	N/A
11	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	DELEGADO	3209463227	1.121.832.996	25	MEZT.	N/A
12	ANDRES DAVID AVILA ALDANA	ARBITRO	3222193873	1.121.890.692	25	MEZT.	N/A

NOTA: Por disposición de la federación Colombina de Voleibol, cada Liga participante en los campeonatos Nacionales federados es de estricto cumplimiento de llevar un Árbitro.

CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN A BENEFICIADAPOR GRUPOS ETARIOS

	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	ROL	No. TEL	NACIMIENTO			EDAD	G.E
					D	M	A		
1	Braian Alberto Rojas Tavera	1.121.951.272	Deportista	3102782254	12	01	1998	24	M
2	Henry Julián Castro Martínez	1.121.922.453	Deportista	3165375866	09	05	1995	27	M
3	Deivi Alejandro Páez Bermúdez	1.121.889.341	Deportistaa	3132796646	06	06	1992	29	M
4	Michael Steven Vallejo Tamayo	1.121.966.989	Deportista	3115785736	13	10	1999	22	M
5	Juan Sebastián castro cárdenas	1.124.830.056	Deportista	3136287891	31	10	1996	27	M
6	Yeison David García González	1.121.957-668	Deportista	3213366478	04	09	1998	25	M
7	Wendy Julieth Rojas Tavera	1.121.925.143	Deportistaa	3134648509	11	06	1995	26	M
8	Joilin Saray Pulgaqrin Araujo	1.126.626.755	Deportista	3138516910	02	11	1993	28	M
9	Juan Fernando Moreno Vásquez	9.397.653	Técnico	3124216143	13	01	1973	49	M
10	Gabriel Lamprea Méndez	17.320.700	Técnico	3219596041	08	09	1961	60	AFR
11	Jhon Edisson Arévalo Cárdenas	1.121,932.996	Delegado	3209463227	03	06	1987	36	M
12	Andrés Davis Agila Aldana	1.121.890.692	Arbitro	3222193873	17	04	1992	31	M

La población a beneficiar pertenece al siguiente grupo poblacional:

POBLACION BENEFIADA POR CICLO DE VIDA	GENERO		Grupo poblacional				
	FEM	MAS	MESTIZO	AFRO	LGBTIQ	RON o GITANO	IND
PRIMERA INFANCIA DE 0 A 6 AÑOS	0	0	0				
INFANCIA DE7 A 12 AÑOS	0	0	0				
ADOLESCENCIADE 13 A 16 AÑOS	0	0	0				
JUVENTUD DE 17 A 25 AÑOS	0	2	2				
ADULTO DE 26 A 49 AÑOS	2	6	8				
ADULTO MAYOR DE 50 EN ADELANTE	0	1		1			
OTRO	0	0	0				
TOTAL.....	2	9	10	1			

Para la participación en el evento referido se determinan las siguientes líneas de inversión:

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	TRANSPORTE (TERRESTRE Y AEREO)	10.680.000
2	ALOJAMIENTO	3.850.000
3	ALIMENTACION (ALIMENTOS, HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS)	5.346.000
4	DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**4.670.000**
	TOTAL.....	**24.546.000**

De esta manera, el plan de inversión detallado para la participación del seleccionado metense del evento **III PARADA DE VOLEIBOL PLAYA CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DEL EJE CAFETERO 2023,** corresponde a:

CAN.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
12	SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO EN LA RUTA VILLAVICENCIO-BOGOTA (AEROPUERTO EL DORADO)-VILLAVICENCIO, PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	120.000	1.440.000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA BOGOTÁ D.C.-SANTIAGO DE CALI - BOGOTÁ DC PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO,1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	620.000	7.440.000
12	SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO EN LA RUTA AEREOPUERTO DE CALI - TULUA - AEREOPUERTO DE CALI, PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	150.000	1.800.000
55	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR CUARTO EN CAMA SEPARADA PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO Y 1 DELEGADO) POR CINCO (5) NOCHES.	70.000	3.850.000

198	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO Y 1 DELEGADO) POR SEIS (6) DÍAS.	16.000	3.168.000
16	UNIFORME DE COMPETENCIA, EN TELA TIPO DEPORTIVA, DISEÑO ESPECIAL PARA VOLEIBOL PLAYA (TRANSPIRABLE, IMPERMEABLE, ULTRALIVIANA ETC.) COLORES INSTITUCIONALES, NUMERADO Y LOGOS INSTITUCIONALES. COMPUESTA POR CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA TOP Y TANGA MUJERES, TELA ESPECIAL PARA JUGAR A LA INTEMPERIE, ALTAS TEMPERATURAS, ESPECIAL PARA QUE NO SE ADHIERA LA ARENA DURANTE LOS PARTIDOS PARA 8 DEPORTISTAS.	120.000	1.920.000
264	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 4 DIARIAS (CUATRO POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICOS Y 1 DELEGADO) POR SEIS (6) DÍAS.	5.500	1.452.000
11	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN CONSISTENTE EN PANTALÓN DE SUDADERA, PANTALONETA, CAMIBUSO Y CHAQUETA CON LOGOS INSTITUCIONALES CONFECCIONADA EN TELAS ESPECIALIZADAS CON CARACTERÍSTICAS DE SECADO RÁPIDO, PROTECCIÓN SOLAR Y ANTI MANCHAS DE SUDOR, CON ACABADOS SUAVES Y FRÍOS AL TACTO, CON UN PESO LIVIANO PERMITIENDO QUE LA PRENDA NO QUEDE TENSA Y LAS COSTURAS NO SE ROMPAN AL CONTAR CON UN PORCENTAJE DE ELONGACIÓN, FACILITANDO ASÍ LA MOVILIDAD PARA ONCE (11) PERSONAS.	250.000	2.750.000
132	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICOS Y 1 DELEGADO) POR SEIS (76) DÍAS.	5.500	726.000
TOTAL			**24.546.000**

NOTA: CADA DUPLA JUEGA ENTRE DOS Y TRES PARTIDOS DIARIOS, DEBEMOS DARLE BUENA HIDRATACION A LOS JUGADORES POR LO TANTO SE DARA CUATRA BEBIDAS HIDRATANTES DIA, PARA LA RECUPERACION DE ELECTROLITOS ANTES, DURANTE Y DESPUES.

LA LIGA ESTA OBLIGADA DE PRESENTAR A LA SEDE DEL CAMPEONATO UN ARBITRO, SI LA LIGA NO LLEVA SU ARBITRO, SERA SANCIONADA POR LA FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL, EN TAL SENTIDO LOS COSTOS DERIVADOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, Y DEMÁS SON ASUMIDOS POR LA LIGA DE VOLEIBOL DEL META.

Con relación al apoyo económico por parte del IDERMETA se realice UN DESEMBOLSO DEL 50% DEL PAGO equivalente al valor total del convenio que asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.546.000) M/cte, una vez se haya ejecutado en un 100% las líneas de inversión anteriormente detalladas.

Cordialmente;

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente de la liga de Voleibol del Meta
C.C.No.1.121.832.996
Celular No.320946322

PLAN DE INVERSION - PRESUPUESTO OFICIAL

III PARADA DE VOLEIBOL DE PLAYA, CATEGORIA ABIERTA GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023.
TULUA – VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
12	SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO EN LA RUTA VILLAVICENCIO-BOGOTA (AEROPUERTO EL DORADO)-VILLAVICENCIO, PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	120.000	1.440.000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA BOGOTÁ D.C.-SANTIAGO DE CALI - BOGOTÁ DC PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO,1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	620.000	7.440.000
12	SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO EN LA RUTA AEREOPUERTO DE CALI - TULUA - AEREOPUERTO DE CALI, PARA 12 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO, 1 DELEGADO Y 1 ARBITRO)	150.000	1.800.000
55	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR CUARTO EN CAMA SEPARADA PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO Y 1 DELEGADO) POR CINCO (5) NOCHES.	70.000	3.850.000
198	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICO Y 1 DELEGADO) POR SEIS (6) DÍAS.	16.000	3.168.000
16	UNIFORME DE COMPETENCIA, EN TELA TIPO DEPORTIVA, DISEÑO ESPECIAL PARA VOLEIBOL PLAYA (TRANSPIRABLE, IMPERMEABLE, ULTRALIVIANA ETC.) COLORES INSTITUCIONALES, NUMERADO Y LOGOS INSTITUCIONALES. COMPUESTA POR CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA TOP Y TANGA MUJERES, TELA ESPECIAL PARA JUGAR A LA INTEMPERIE, ALTAS TEMPERATURAS, ESPECIAL PARA QUE NO SE ADHIERA LA ARENA DURANTE LOS PARTIDOS PARA 8 DEPORTISTAS.	120.000	1.920.000
264	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 4 DIARIAS (CUATRO POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICOS Y 1 DELEGADO) POR SEIS (6) DÍAS.	5.500	1.452.000
11	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN CONSISTENTE EN PANTALÓN DE SUDADERA, PANTALONETA, CAMIBUSO Y CHAQUETA CON LOGOS INSTITUCIONALES CONFECCIONADA EN TELAS ESPECIALIZADAS CON CARACTERÍSTICAS DE SECADO RÁPIDO, PROTECCIÓN SOLAR Y ANTI MANCHAS DE SUDOR, CON ACABADOS SUAVES Y FRÍOS AL TACTO, CON UN PESO LIVIANO PERMITIENDO QUE LA PRENDA NO QUEDE TENSA Y LAS COSTURAS NO SE ROMPAN AL CONTAR CON UN PORCENTAJE DE ELONGACIÓN, FACILITANDO ASÍ LA MOVILIDAD PARA ONCE (11) PERSONAS.	250.000	2.750.000
132	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN PARA 11 PERSONAS (8 DEPORTISTAS, 2 TECNICOS Y 1 DELEGADO) POR SEIS (76) DÍAS.	5.500	726.000
	TOTAL		$24.546.000

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente

Coliseo Mayor Villa Olímpica
ligadevoleibolderneta@gmail.com
Cel. 310 236 53 79 / 300 441 77 03
Villavicencio - Meta

RESOLUCION No. 010

(18 de Abril de 2023)

Por medio de la cual se conforma la Selección Meta de Voleibol Playa Categoría Abierta rama masculina y femenina del Departamento del Meta y se nombra el cuerpo técnico para su participación en la ciudad de **TULUA - VALLE,**

El órgano de administración de la Liga de Voleibol del Meta en uso de sus atribuciones que le confiere la constitución política de Colombia, la ley 181 de 1995 y los decretos reglamentarios y sus propios estatutos y:

CONSIDERANDO:

Que la federación colombiana de voleibol a través de la Resolución N° 09 de 2023 del 31 de Marzo de 2023, por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución N0. 21 del 26 de abril de 2022, por la cual se reglamenta el Circuito Nacional de Voleibol de Playa Clasificatorio a los XXII Juegos Nacionales 2023, categoría Abierta , género masculino y femenino.

Que la federación colombiana de voleibol a través de la Resolución N° 09 de 2023 del 31 de Marzo de 2023, por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución N0. 21 Del 26 de abril de 2022, por la cual se reglamenta el Circuito Nacional de Voleibol de Playa Clasificatorio a los XXII Juegos Nacionales 2023, categoría Abierta, género masculino y femenino a realizarse en la ciudad de **TULUA – VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 20233,** para las ligas inscritas.

Que se hace necesario nombrar el cuerpo técnico y de apoyo, y convocar a los jugadores a la Selección Meta de Voleibol Playa, categoría Abierta, que participará en la **TERCERA PARADA DE VOLEIBOL PLAYA, CATEGORIA ABIERERTA, GENERO MASCULINO Y FEMENINO, CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DEL EJE CAFETERO 2023,** QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE **TULUA – VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la selección Meta de Voleibol Playa, categoría Abierta género masculino y femenino, y nombrar el cuerpo técnico con los siguientes jugadores y entrenadores:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. CELULAR
1	BRAIAN ALBERTO ROJAS TAVERA	1.121.951.272	310 2782254
2	HENRY JULIÁN CASTRO MARTÍNEZ	1.121.922.453	3165375866
3	DEIVI ALEJANDRO PÁEZ BERMÚDEZ	1.121.889.341	313 2796646
4	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	1.121.966.989	3115785736
5	JUAN SEBASTIAN CASTRO CARDENAS	1.124.830.056	3136287891
6	YEISON DAVID GARCIA GONZALEZ	1.121.957-668	3213366478
7	WENDY JULIETH ROJAS TAVERA	1.121.925.143	3134648509
8	JOILIN SARAY PULGAQRIN ARAUJO	1.126.626.755	3138516910
	CUERPO TECNICO		
9	GABRIEL LAMPREA MENDEZ - **ENTRENADOR**	17.320.700	3219596041
10	JUAN FERNANDO MORENO VASQUEZ - **ENTRENADOR**	9.397.653	3124216143
11	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS - **DELEGADO**	1.121.832.996	3209463227
12	ANDRES DAVID AVILA ALDANA **ARBITRO**	1.121.890.692	3222193873

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.. 010 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA SELECCIÓN META VOLEIBOL PLAYA, CATEGORÍA ABIERTA, GENERO MASCULINO Y FEMENINO DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE NOMBRA EL *CUERPO TÉCNICO Y DE APOYO*

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será cursada a Idermeta, a los Clubes, a los entrenadores del equipo, a los medios y organismos a que diere lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
(Villavicencio, 18 de Abril de 2023)

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente

DEPORTE	VOLEIBOL PLAYA	ENTRENADOR	GABRIEL LAMPREA MENDEZ	No. TEL.	3219596041

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD SEDE	FECHA DEL EVENTO SEGÚN CONVOCATORIA
III PARADA CIRCUITO VOLEIBOL PLAYA CLASIFICATORIOA A LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023	CANCHAS MUNICIPAL DE TULUA - VALLE	28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023 (CON SALIDA EL 27 DE ABRIL Y REGRESO 2 DE MAYO DE 20213)

SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA SALIDA AL EVENTO	No. DE PARTICIPANTES QUE VIAJAN	SITIO Y/O LUGAR DE ENCUENTRO PARA EL REGRESO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
LA TERMINAL DE VILLAVICENCIO	12	INSTALACIONES DEL HOTEL DONDE SE VA HOSPEDAR LA DELEGACION DE VOLEIBOL PLAYA – TULUA - VALLE

DEPORTISTAS

	NOMBRES Y APELLIDOS		CUMPLIMIENTO PREPARACION			PRONOSTICOS				EQUIPOS, LIGAS, CLUBES PARTICIPANTES
			Plan	Real	Cumplido	O	P	B	LUGAR	
1	BRAYAN ALBERTO ROJAS TAVERA	1.121.951.272	18	16	89				1° al 8	LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL
2	HENRY JULIAN CASTRO MARTINEZ	1.121.922.453	18	9	50				1° al 8	
3	DEIVI ALEJANDRO PAEZ BERMUDEZ	1.121.889.341	18	9	50				1° al 12	
4	MICHAEL STEVEN VALLEJO TAMAYO	1.121.966.989	18	13	72				1° al 12	
5	JUAN SEBASTIAN CASTRO CERDENAS	1.124.830.056	18	7	39				1° al 12	
6	YEISON DAVID GARCIA GONZALEZ	1.121.957-668	18	14	78				1° al 12	

7	WENDY JULIETH ROJAS TAVERA	1.121.925.143	18	16	89				1 al 10	
8	JOILIN SARAY PULGARIN ARAUJO	1.126.626.755	18	9	50				1 al 10	

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	Lograr el desarrollo físico e integral con base en el trabajo planificado de lascapacidades específicas del voleibol playa.
OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA	- Clasificar a 2 Duplas masculinas y una femenina a los JuegosDeportivos Nacionales/Paranacionales 2023.

b	**CONCEPTO FAVORABLE DEL PROFESIONAL (METODÓLOGO)**	La salida hace parte del plan de competencias Establecidas Como Clasificatoria a Juegos Nacionales y para Nacionales 2023 y es de obligatoria Asistencia Marcelo Urrea
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	

Firma **Nombres Apellidos y Firma** **TECNICO RESPONSABLE**	Firma **Nombres Apellidos y Firma** **COMISION TECNICA LIGA DEPORTIVA**	**Vo. Bo. DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ** **Subdirector Técnico** **SUBDIRECCION DEPORTIVA- IDERMETA-**	Los soportes oficiales de la convocatoria del evento y las observaciones o consideraciones que respaldan los objetivos previstos deben anexarse como complemento del informe de solicitud de salida. Este debe revisarse por la Subdirección Técnica, el Metodólogo y el Médico y certificar su dictamen, como requisito previo a la viabilidad presupuestal. Es responsabilidad de las ligas cumplir con estas formalidades con no menos de quince (15) días anteriores a la fecha de salida.

Revisó:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	**Cargo:**	Contratista	**Firma:**	

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023. TULUA - VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	PULGARIN ARAUJO		
NOMBRES	JOILIN SARAY		
FECHA DE NACIMIENTO	2/11/1993	**LUGAR**	VILLAVICENCIO - META
FECHA DEL EXAMEN MED	24 / ABRIL		2023

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE **NO** ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE **FCV**. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

Joilin Pulgarin

Firma del Jugador

Nombre del Medico

Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Firma y sello del Medico

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023. TULUA - VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	ROJAS TAVERA		
NOMBRES	WENDY JULIETH		
FECHA DE NACIMIENTO	11/06/1995	**LUGAR**	VILLAVICENCIO - META
FECHA DEL EXAMEN MED	24	ABRIL	2023

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE **NO** ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE **FCV**. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

do Ariza Peña
Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Nombre del Medico

Firma y sello del Medico

Wendy Rojas

Firma del Jugador

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Fedevolei COLOMBIA

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023. TULUA - VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	VALLEJO TAMAYO			
NOMBRES	MICHAEL STEVEN			
FECHA DE NACIMIENTO	13/10/1999	**LUGAR**	VILLAVICENCIO - META	
FECHA DEL EXAMEN MED	24	ABRIL	2023	

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE **NO** ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

*CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE **FCV**. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

Eduardo Ariza Peña
Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Nombre del Medico

Firma y sello del Medico

Michael Vallejo

Firma del Jugador

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023 - TULUA - VALLE, 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	ROJAS TAVERA		
NOMBRES	BRAIAN ALBERTO		
FECHA DE NACIMIENTO	12/01/1998	**LUGAR**	VILLAVICENCIO - META
FECHA DEL EXAMEN MED	24	ABRIL	2023

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE ***NO*** *ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE ***FCV****. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

Nombre del Médico

Dr. Adolfo Peña
Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Firma y sello del Medico

Braian Rojas

Firma del Jugador

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023. TULUA - VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	PAEZ BERMUDEZ		
NOMBRES	DEIVI ALEJANDRO		
FECHA DE NACIMIENTO	6/06/1992	**LUGAR**	VILLAVICENCIO - META
FECHA DEL EXAMEN MED	26	**ABRIL**	2023

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE ***NO*** *ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE ***FCV****. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

Nombre del Medico

Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

Firma y sello del Medico

Deivi Paez

Firma del Jugador

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL

Un Equipo Mundialista

COMPETENCIA	CERTIFICADO MÉDICO
III PARADA CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES DE VOLEIBOL PLAYA 2023. TULUA - VALLE DEL 28 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023	

EL JUGADOR QUE ESTÁ EXAMINADO PUDE JUGAR EN CONDICIONES DE GRAN DEMANDA FÍSICA Y DE ESTRESS QUE INCLUYE CALOR, ALTA HUMEDAD EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES, GRAN EXIGENCIA FÍSICA QUE PUEDEN DURAR COMO MÁXIMO 3 HORAS

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO EN LA REUNIÓN PRELIMINAR DEL EQUIPO

APELLIDOS	CASTRO MARTINEZ			
NOMBRES	HENRY JULIAN			
FECHA DE NACIMIENTO	9/05/1995	**LUGAR**	MANI - CASANARE	
FECHA DEL EXAMEN MED	24	ABRIL	2023	

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE EL JUGADOR ARRIBA MENCIONADO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD Y PUEDE PARTICIPAR EN COMPETENCIAS NACIONALES DE VOLEIBOL

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE ***NO*** *ESTOY TOMANDO NINGUNA DE LAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS MENCIONAS EN REGULACIÓN ANTI DOPING POR LA FIVB Y LA WORLD PARAVOLLEY.*

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES MÉDICAS DEL TORNEO Y ACEPTO SER SOMETIDO AL CONTROL ANTI DOPING DURANTE LAS COMPETENCIAS OFICIALES DE ***FCV****. ASÍ MISMO COLABORAR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO ANTI DOPING*

Nombre del Médico

Médico Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física
R.M. 508863

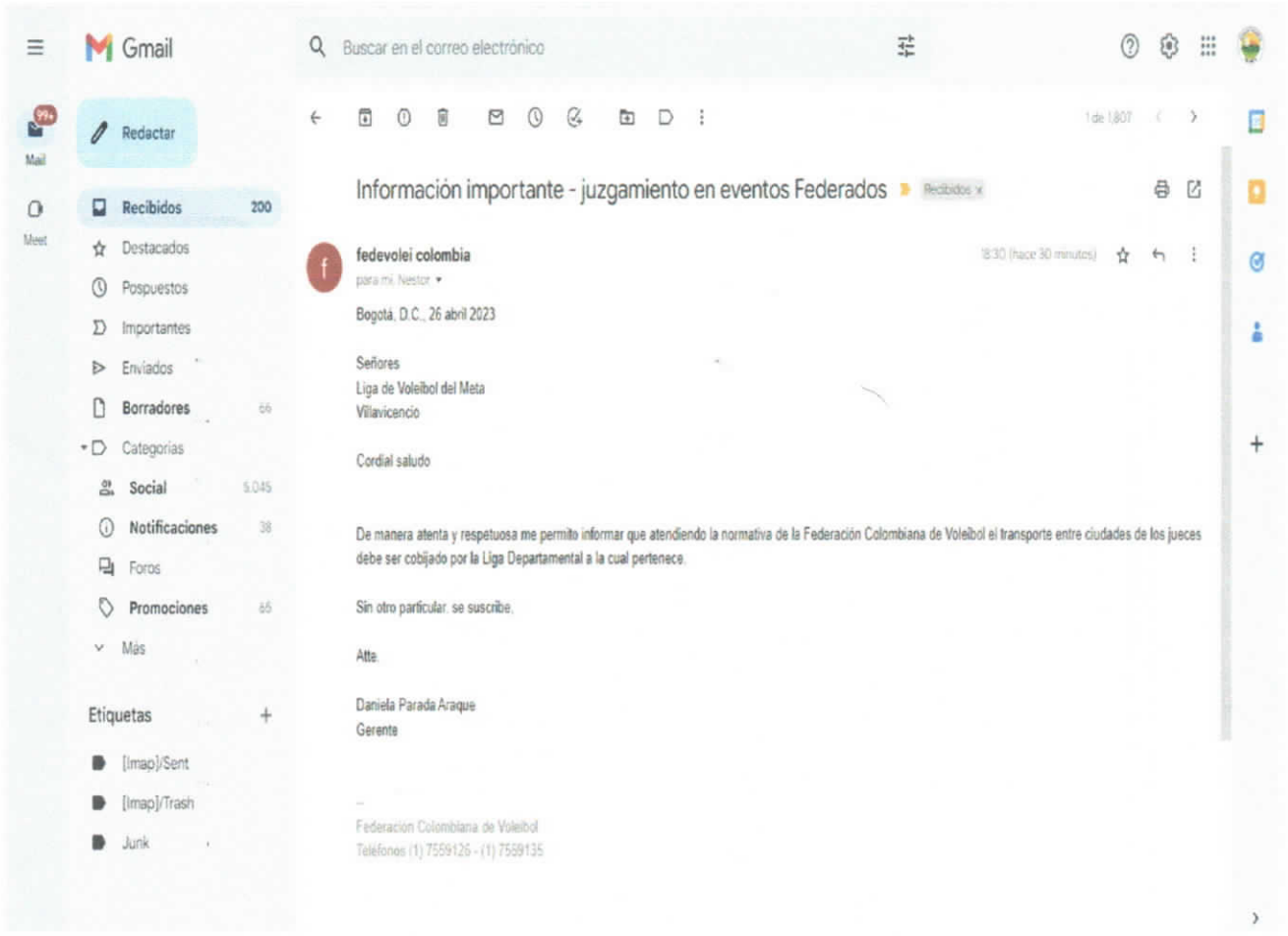
Firma y sello del Medico

Henry Castro.

Firma del Jugador

Firma Presidente de Liga

Voleibol, Pasión de Colombia !


Gmail
Buscar en el correo electrónico
Redactar
Recibidos 200
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 66
Categorías
Social 5.045
Notificaciones 38
Foros
Promociones 65
Más
Etiquetas
[Imap]/Sent
[Imap]/Trash
Junk
1 de 1.807
Información importante - juzgamiento en eventos Federados
Recibidos ×
fedevolei colombia
para mí, Nestor
18:30 (hace 30 minutos)
Bogotá, D.C., 26 abril 2023
Señores
Liga de Voleibol del Meta
Villavicencio
Cordial saludo
De manera atenta y respetuosa me permito informar que atendiendo la normativa de la Federación Colombiana de Voleibol el transporte entre ciudades de los jueces debe ser cobijado por la Liga Departamental a la cual pertenece.
Sin otro particular. se suscribe.
Atte.
Daniela Parada Araque
Gerente
--
Federación Colombiana de Voleibol
Teléfonos (1) 7559126 - (1) 7559135

FORMATO ÚNICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	LIGA DE VOLEIBOL DEL META		
SIGLA		NIT No.	822000124-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	

NAL	DPTAL	DIST	ORDEN MPAL	ORDEN OTRO	CUAL		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : 0	3	TIPO	1	2	CLASE
	X											

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	DIRECCION	Coliseo mayor villa olimpica		
No. CELULAR	3209463227	CORREO		APARTADO AEREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	DESARROLLAR Y FOMENTAR EL DEPORTE DEL VOLEIBOL PLAYA Y VOLEIBOL PISO EN TODAS SUS CATEGORIAS Y GENERO	2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION CONVENIO No.	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	Junio 28/2022 Conv. No. 460	$39.661.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	Agosto 1/2022 Conv. No. 476	$35.563.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	X		6701469	Octubre 31/2022 Conv. No. 772	$21.536.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	MELO	AREVALO	CARDENAS	NOMBRES	*JHON EDISSON*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			NUMERO	1.121.832.996	ACTA EN CARÁCTER DE				*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN*
C.C	C.E	PASAPORTE			Representante Legal	X	Apoderado		
X									

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO (X) ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	VILLAVICENCIO, abril 27 de 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

HACEMOS GRANDE AL META | GOBERNACIÓN DEL META

abril 24 de 2023

CERTIFICACIÓN No. 154

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

C E R T I F I C A:

Que el Señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con C.C. No. 1121832996 de Villavicencio (Meta), ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con NIT número 800.036.941-3, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta noviembre 10 de 2023, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 4 años Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 7577 de fecha abril 24 de 2023. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

SEBASTIAN RUIZ TORRES
Gerente de Acciòn Comunal y Participaciòn Ciudadana

Carpeta 12
Eliana Del Pilar Rodriguez Bejarano

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 2694 DE ....

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA " LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 1o. del Decreto 2.082 de 1958 y

CONSIDERANDO:

A.- Que el señor JOSE EDUARDO GOMEZ DIAZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Entidad denominada "LIGA DE VOLEIBOL DEL META", solicita de esta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada.

B.- Que el peticionario allega la siguiente documentación

1.- Solicitud dirigida al señor Gobernador.

2.- Acta de Constitución y elección del Comité Ejecutivo.

3.- Actas sobre la aprobación de los estatutos.

4.- Estatutos debidamente aprobados y autenticados.

5.- Póliza de Manejo de la Compañía La Previsora a nombre del Tesorero a favor de la Liga.

6.- Patrimonio Inicial.

7.- Constancia expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte Coldeportes.

8.- Relación de los deportistas

C.- Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la entidad denominada " LIGA DE VOLEIBOL DEL META se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue y no atenta la Constitución Nacional, ni las normas legales.

SECRETARIA DE GOBIERNO

—o—

RESOLUCION Nº 2694 DE ....

de 1986, la entidad se halla gravada con un impuesto de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500.oo) M/cte., en estampillas de Timbre Nacional.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución surtirá efectos legales pasados quince (15) días hábiles de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Meta, a costa del interesado (Decreto 1326/22). El interesado deberá allegar a esta oficina un ejemplar de su publicación.

Expedida en Villavicencio a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 22 DIC. 1987

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META (E),

ALVARO CARDOSO LOZANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL,

(Original Firmado) Plinio Hernán Castro Castro

PLINIO HERNAN CASTRO CASTRO

EL JEFE DE LA SECCION DE JUSTICIA DEPARTAMENTAL (E),

MARCELIANO CHAVEZ AVILA

RESOLUCIÓN No. 132 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION, ORGANO DE CONTROL, LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE DISCIPLINA, COMISION TECNICA Y COMISION DE JUZGAMIENTO - LIGA DE VOLEIBOL DEL META"

EL GERENTE DE ACCIÒN COMUNAL Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decreto 1529/90, 1313/98, 1228/95, resolución 824 de 1999, resolución 1150 de 2019 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta, por medio de Resolución Numero 2694 de diciembre 22 de *1987, Reconoce Personeria Juridica a la/el LIGA de DE VOLEIBOL DEL META*, con domicilio en Villavicencio.

Que mediante Acta No 01 de Asamblea Extraordinaria de Afiliados con fecha 31 de marzo de 2023, se realizó elección de los dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de Control y los miembros de la Comisión de Disciplina, Comisión Técnica y Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META.

Que mediante Acta No 01 de Reunion del Órgano de Administración, se realizó distribuición de cargos del mismo y acto seguido se realizó la elección de el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, los tres miembros de la Comisión Tecnica y los tres miembros de la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE VOLEIBOL DEL META.

Que el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadania No. 1.121.832.996 de Villavicencio (Meta), en su condición de presidente de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, el reconocimiento de los dignatarios de la junta directiva de la LIGA, mediante radicado No. 0463 de abril 10 de 2023.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de La Constitución Nacional, Ley 181 de 1995, Decretos 1529/90, 0427/96, 1313/98.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para registrar los dignatarios de los diferentes

órganos de las entidades deportivas sin ánimo de lucro segun registrado y preceptuado por la Ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Secretaría de Asuntos Comunal y Participación Ciudadana

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **INSCRIBIR** los Dignatarios del órgano de administración, órgano de control, los miembros de la comisión Disciplina, Comisión técnica y comisión de Juzgamiento de la entidad sin ánimo de lucro denominada, LIGA DE VOLEIBOL DEL META, con Domicilio en Villavicencio, quedando conformado así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	JHON EDISSON AREVALO CARDENAS	1121832996	2023-03-31
VICEPRESIDENTE	JOSE HERNAN LASSO PERDOMO	86079733	2023-03-31
SECRETARIO	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	17422435	2023-03-31
TESORERO	LUIS FERNANDO CACERES CHICA	86014136	2023-03-31
VOCAL	CARLOS GERMAN GONZALEZ SANDOVAL	1045651825	2023-03-31

ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	1121837388	2021-06-25
SUPLENTE	ANDRES FELIPE VARGAS CERON	1121854350	2023-03-31

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha eleccion
JULIO AUGUSTO LEAL RUBIANO	11205743	2023-03-31
RICARDO JOSE LARA MELENJE	80058418	2023-03-31
ANDRES DAVID AVILA ALDANA	1121890692	2023-04-01

COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha eleccion
RAMON CAMILO GAITAN VILLEGAS	1122124454	2023-04-01
HEYLENS FERNANDO HINESTROZA PEREA	17344280	2023-04-01
ABELARDO LONDOÑO SANCHEZ	86015055	2023-04-01

COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
JOSE VICENTE CABRERA MORENO	17344753	2023-04-01

GABRILL LAMPREA MENDEZ	17320700	2023-04-01

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios no podrán modificación alguna por lo tanto es de 4 años, contados a partir de noviembre 11 de 2019 hasta noviembre 10 de 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que reposo en el archivo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación.

Villavicencio, abril 13 de 2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta 12
Elana Del Pilar Rodriguez Reyarano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el señor Jhon Edisson Arévalo Cárdenas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.832.996., en su calidad de representante legal de la Liga de Voleibol del Meta, según resolución No 132 del 13 de abril de 2023., proferida por la Gobernación del Departamento del Meta, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga de Voleibol del Meta, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que, es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000338 **DE** 18 de abril 2023

"Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta"

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Voleibol del Meta, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Voleibol del Meta, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar la presente resolución al representante legal de la Liga de* Voleibol del Meta.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Voleibol y la Gobernación del Departamento del Meta y al Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y* de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	
Revisó:	Diego Armando Velásquez- Abogado GIT Deporte Aficionado	
Proyectó:	María Lourdes Palacio Zapata- Abogada GIT Deporte Aficionado.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.832.996**

AREVALO CARDENAS

APELLIDOS

JHON EDISSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1987**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

07-JUL-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00847050-M-1121832996-20160906 0050958020A 1 6724007446

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON EDISSON AREVALO CARDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121832996, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	EDISSON
Primer Apellido:	AREVALO
Segundo Apellido:	CARDENAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121832996
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Marzo de 2023, a las 10:14:51 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910787797

(415)7707212489984(8020) 000001491078779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE VOLEIBOL DEL META

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
COLISEO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico ligadevoleiboldelmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 4 6 3 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 9 0 2 1 9	8 2 9 9	2 0 2 2 1 0 0 1				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- *Retención en la fuente a título de rent*
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 26 / 10 : 21: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AREVALO CARDENAS JHON EDISSON
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910787797

(415)7707212489984(8020) 000001491078779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 6 5	
73. Fecha	1 9 8 8 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910787797

(415)7707212489984(8020) 000001491078779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910787797

(415)7707212489984(8020) 000001491078779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 6 9 4 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

13. Buzón electrónico: 2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 3 2 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AREVALO	CARDENAS	JHON	EDISSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 9 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LASSO	PERDOMO	JOSE	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 4 2 2 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	CORREAL	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 1 4 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	*116. Segundo apellido*	*117. Primer nombre*	*118. Otros nombres*
CACERES	CHICA	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 6 5 1 8 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	SANDOVAL	CARLOS	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910787797

(415)7707212489984(8020) 000001491078779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 6 9 4 1	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 7 3 8 8		2 0 0 9 0 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	GOMEZ	DAIAM	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 3 5 0		2 0 3 3 2 6

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS	CERON	ANDRES	FELIPE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Yo
DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 200905-t

En mi condición de **CONTADOR PÚBLICO** con TARJETA PROFESIONAL No. **T.P. No. 200905-t,** certifico que la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, afiliada a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL**, con NIT **800036941-3**, **Personería Jurídica** según Resolución No. **2694 de diciembre 22/1987**, con **reconocimiento deportivo** emanado del **MINISTERIO DEL DEPORTE** según resolución No. **000338 de abril 18/2023,** y **reconocimiento de Dignatario No. 132 de abril 13/2023,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los ultimo 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo

Dada en Villavicencio el 27 de abril de 2023

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 200905-t

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE				$ 752
DISPONIBLE				
Efectivo y Equivalentes al efectivo				
Cuenta bancaria	$	752,00		
ACTIVO NO CORRIENTE				$ 21.422.088
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ 23.802.320,50	
EQUIPO DE OFICINA				
MUEBLES Y ENSERES	$	23.802.320,50		
DEPRECIACION			$ 2.380.232,05	
MUEBLES Y ENSERES	$	2.380.232,05		
TOTAL ACTIVO				$ 21.422.840

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE				$ 3.527.858
OBLIGACIONES FINANCIERAS			$ -	
	$	-		
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR			$ 3.527.858,00	
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$	3.527.858,00		
PASIVOS ESTIMADOS			$ -	
IMPUESTOS CORRIENTES	$	-		
PASIVO NO CORRIENTE				$ -
PASIVO POR IMPUESTOS			$ -	
PASIVO POR IMPUESTOS POR CANCELAR	$	-		
TOTAL PASIVO				$ 3.527.858

PATRIMONIO

PATRIMONIO				$ 17.894.982
CAPITAL			$ -	
	$	-		
DONACIONES			$ 18.589.155,00	
BIENES MUEBLES	$	18.589.155,00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO			$ -694.173,00	
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS	$	-		
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-297.533,00		
RESULTADO DEL JERCICIO	$	-396.640,00		
TOTAL PATRIMONIO				$ 17.894.982
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				$ 21.422.840

EDISSON AREVALO CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

JHON

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P: 200905-T

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO 01/01/2022 A 30/12/2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 como consta en acta de constitución avalada por la secretaria Departamental alcaldía de Villavicencio. Tiene como objeto principal, apoyar, incentivar y fortalecer el deporte de los jóvenes metenses, buscando el bienestar social y de cada uno de ellos.

Fecha de Corte Estados Financieros 31 de Diciembre de 2022

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Adopción de la Normativa Contable Aplicable

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pymes a partir de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el DUR 2420 de 2015.
La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Supuestos Contables

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3. Para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo). (Sección 2.36)

La sociedad reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha. (Sección 3.8, 3.9)

La sociedad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición. (Sección 2.34)

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Características cualitativas (Sección 2.4 a 2.14)

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 al elaborar sus estados financieros aplicará las siguientes características cualitativas a la información financiera:

Comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, la esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad y equilibrio entre costo beneficio para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

Moneda funcional. (Sección 3.23 (d), 30.26)

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista, en ese sentido, se reconocerá como efectivo las categorías caja general, caja menor, bancos, y depósitos a plazo con vencimiento a tres (3) meses, en valores contenidos en monedas nacionales y extranjeras mantenidos por la empresa.

Por otro lado, se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros

- El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11.13)

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica a las siguientes cuentas por cobrar que se presentan en FESTIVAL LTDA Cuentas por cobrar a clientes nacionales por prestación de servicios o por cualquier otro ingreso ordinario, Cuentas por cobrar a socios, Cuentas por cobrar a empleados, Deudores varios

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de inventarios, activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
Los terrenos y los edificios son activos separables, y los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
Se medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo de adquisición en el momento del reconocimiento inicial.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Como principio general la LIGA DE VOLEBOL DEL META., reconocerá un pasivo Financiero –cuentas y documentos por Pagar, solo cuando se convierta en una parte del contrato, y como consecuencia de ello, tenga la obligación legal de pagarlo , además, debe cumplir con la definición de pasivo financiero , es decir, un pasivo que es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros sobre las ganancias contables.
a) Las consecuencias fiscales actuales comprenden el impuesto corriente, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) por la ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
b) Las consecuencias fiscales futuras comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados, generalmente como consecuencia de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29.2)

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, comprenden las cuentas que registran los recursos con los que cuenta Club deportivo LIGA DE VOLEBOL DEL META identificado con NiT.800.036.941-3 para el desarrollo, compra y pago de los recursos utilizados por los deportistas.

	AÑO 2022
CAJA	**$ -**
Caja General	
BANCOS	**$ 752**
Cuenta Corriente Bancos nacionales	$ 752
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 752**

NOTA 3: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se presenta registrado el valor de donaciones realizadas por el representante legal de la liga en indumentaria sin recibir ninguna contraprestacion, esta indunentaria deportiva

	AÑO 2022
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 21.422.088**
MUEBLES Y ENSERES	$ 23.802.321
DEPRECIACION	$ (2.380.233)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 21.422.088**

NOTA 4: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presenta registrado el valor de resultante de las deudas con la federacion asi como unos carnets de los mismos para poder finalizar el periodo.

	AÑO 2022
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$ 3.527.858**
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	$ 3.527.858
TOTAL PORCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	**$ 3.527.858**

NOTA 5: PATRIMONIO

Este rubro es el resultante del desarrollo del objeto social de la Liga de Voleibol del meta para el desarrollo de convenios obtenidos por el instituto departamental y deportes del meta, que busca como objetivo garantizar el bienestar de la ciudadanía metense sin lucro alguno.

			AÑO 2022
PATRIMONIO			**$ 17.894.982**
DONACIONES	$	18.589.155,00	$ 18.589.155
UTILIDAD DEL EJERCICIOS ACUMULADOS			$ -
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	-297.533,00	$ (297.533)
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	-396.640,00	$ (396.640)
TOTAL PATRIMONIO			**$ 17.894.982**

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, y por los convenios con el instituto de deporte y recreacion del meta discriminados asi:

	AÑO 2022
SERVICIOS	**$ 112.160.000**
SERVICIOS DEPORTIVOS Y CONVENIOS IDERMETA	$ 99.160.000
DONACIONES SALIDAS Y PATROCINIO	$ 13.000.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**$ 112.160.000**

NOTA 07: COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES

Comprende los gastos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico, para esta ejecucion corresponde a los intereses financieros generados por la cuneta de ahorros

	AÑO 2019	
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 99.160.000**	
COSTOS DE VENTA	**$ 99.160.000**	
TRANSPORTE	$ 14.874.000	15%
HOSPEDAJES	$ 59.496.000	60%
ISNCRIPCIONES	$ 4.958.000	5%
CARNETIZACION	$ 4.958.000	5%
HIDRATACION	$ 4.958.000	5%
MEDICAMENTOS	$ 9.916.000	10%
TOTAL COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES	**$ 99.160.000**	

NOTA 08: OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la ejecucion del objeto social de la cuenta bancaria de ahorros del banco BBVA No 130.960.023.023.315 3

		AÑO 2019
GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 396.640**
FINANCIEROS		**$ 396.640**
GASTOS BANCARIOS	$ 396.640,00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		$ -
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**$ 396.640**

REPRESENTANTE LEGAL

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

CONTADOR

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

REVISOR FISCAL

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
T.P 200905-T

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN UN TODO INDIVISIBLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS (LEY 222 DE 1995)

LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT 800.036.941

ESTADO DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos Colombianos)

INGRESOS				**$ 112.160.000**
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPROTIVAS			$ 99.160.000,00	
OTRAS INGRESOS DONACIONES			$ 13.000.000,00	
COSTOS Y GASTOS				**$ 112.556.640**
COSTOS Y GASTOS PROCEDENTES			$ 112.160.000	
COSTO DE VENTAS	$	112.160.000		
	$	-		
GASTOS PROCEDENTES			$ 396.640	
GASTOS FINANCIEROS	$	396.640		
UTILIDAD DEL EJERCICIO / ANTES DE IMPUESTOS				**$ -396.640**
IMPUESTO DE RENTA				
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS				**$ -396.640**

JHON EDISSON AREVALO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.121.832.996

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 217494 -T

DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P200905-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

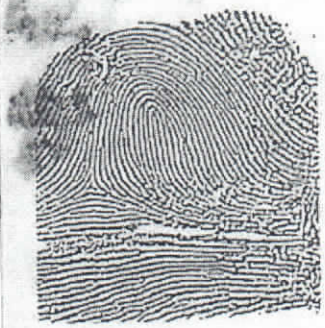
NUMERO 1.121.837.388

ORTEGA GOMEZ
APELLIDOS

DAIAM CAMILO
NOMBRES

CAMILO ORTEGA G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-NOV-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69144811-M-1121837388-20060120 01885 06020A 02 186527902

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200905-T



DAIAM CAMILO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 1121837388
RESOLUCION INSCRIPCION 229 FECHA 27/04/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212389

202889

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0BC9D1D4D160BA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121837388 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 200905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117603332350

(415)7707212489984(8020) 000111760333235 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800036941	3				

11. Razón social: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

12. Cód. Direcc. Seccional: 22

24. Actividad económica principal: 8299

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	21,423,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	21,424,000
Pasivos	45	3,528,000
Total patrimonio líquido	**46**	17,896,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	99,160,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	99,160,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	99,160,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	0
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	397,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	99,557,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	397,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	13,000,000
Costos por ganancias ocasionales	81	13,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	26,000
Retenciones — Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	26,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023 DIAN 6:50:52

2023-04-20 / 04:50:52 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001006453338

PREGRADO

Villavicencio, abril 27/2023

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
INSTITUTO L DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDERMETA
La ciudad

Ref: Certificación de no incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad o lista OFAC

Respetado Ingeniero Torres:

Reciba un cordial y deportivo saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, las demás que hayan sido constituidas en la Ley, especialmente la lista OFAC o cualquiera otro relacionado con hechos ilícitos de terrorismo, narcotráfico o lavado de activos, no me encuentro siendo investigado por estos hechos

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece; "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurría en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Sin otro particular.

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 DE VILLAVICENCIO
CEL. 3209463227

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTA POLITICAMENTE

Yo **JHON EDISSON AREVALO CARDENAS, identificado con la** C.C. No: 1.121.832.996 DE VILLAVICENCIO, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI ( ) NO(x) me encuentro incluido y/o alcanzo dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobado por la unidad de información financiera, que he leído según decreto 1674 de 2016.

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento N° : 1.121.832.996 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO,

Carácter invocado: **Representante legal**: LIGA DE VOLEIBOL DEL META

Denominación de la personería jurídica según Resolución No. 2694 de diciembre 22/1987

Nit N° 800036941-3

Villavicencio, abril 27/2023

JHON EDISSON AREVALO CARDENAS
Presidente Liga de Voleibol del Meta
C.C. No. 1.121.832.996 DE VILLAVICENCIO
CEL. 3209463227

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 22:52:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000369413
Código de Verificación	8000369413230426225211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 22:50:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121832996
Código de Verificación	1121832996230426225024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221926670

WEB
22:48:01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE VOLEIBOL DEL META identificado(a) con NIT número 8000369413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:18 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121832996**
Apellidos y Nombres: **AREVALO CARDENAS JHON EDISSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2023 11:36:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121832996** y Nombre: **JHON EDISSON AREVALO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59165274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:56:40 horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121832996,** Apellidos y Nombres **AREVALO CARDENAS JHON EDISSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDERMETA**, con NIT **822002510-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

Que, la **LIGA DE VOLEIBOL DEL META**, con Nit. 800.036.941-3 representada legalmente por su presidente el señor **JHON EDISSON AREVALO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº1.121.832.996 de Villavicencio se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de ejecución y liquidación de convenios.

Se expide la presente para los trámites legales con el Instituto De Deportes y Recreación Del Meta – IDERMETA, a los 27 días de abril de 2023.

Villavicencio, abril 27 de 2023

ÁLVARO AUGUSTO MARTÍNEZ FÉLIX
Subdirector administrativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Jimena Popayán	Secretaria código 440 grado 13	

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LIGA DE VOLEIBOL DE META** identificado(a) con **número 800.036.941** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130960000200233153** aperturada el **05 de agosto de 2016**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **960233153**
10 dígitos: **0960233153**
16 dígitos: **0960000200233153**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **26** de **ABRIL** del **2023** a las **08:35**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 30-62-1000001555

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
VILLAVICENCIO	DIA 26 MES 04 AÑO 2023	DIA 26 MES 04 AÑO 2023	DIA 02 MES 05 AÑO 2023	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE LIGA DE VOLEIBOL DEL META **DOCUMENTO:** NIT 800036941-3

DIRECCION COMPLEJO MAYOR DE VOLEIBOL VILLA OLIMPICA **CIUDAD** VILLAVICENCIO, META **TELEFONO** 3123060614

ASEGURADOS: PARTICIPANTES AL EVENTO

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
4013 DIRECTA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - PARTICIPANTES

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	36,000,000.00	288,000.00	12
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	3,600,000.00	0.00	12
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	36,000,000.00	0.00	12

PRIMA ANUAL	$288,000.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$288,000.00

OBSERVACIONES

SE ASEGURAN DOCE (12) PERSONAS (SEGUN LISTADO ADJUNTO), PERSONAL PARTICIPANTE DEL EVENTO TORNEO TERCERA PARADA DE VOLEIBO
L PLAYA, CATEGORIA ABIERTA GENERO MASCULINO Y FEMENINO CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES DEL EJE CAFETERO 2023 QUE SE

REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE TULUA- VALLE DEL 27 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023

SIGUIENTES VALORES ASEGURADOS:
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Articulo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

REFERENCIA PAGO:
2100610021727-3

(415)7709998021150(8020)2100610021727 3(3900)000000288000(96)20240425

30-62-1000001555

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS

30-62-1000001555

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
VILLAVICENCIO	NIT 800036941-3	LIGA DE VOLEIBOL DEL META	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

MUERTE ACCIDENTAL $ 3.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL $ 3.000.000
GASTOS MEDICOS COMPLETOS $ 300.000

LIMITE CATASTROFICO POR EVENTO $ 150.000.000

TIPO DOC.-# DOCUMENTO ID.PRIMER NOMBRESEGUNDO NOMBREPRIMER APELLIDOSEGUNDO APELLIDO-FECHA NACIMIENTO
DIAMESAÑO

C.C.-1.121.922.453HENRYJULIAN CASTROMARTINEZ-951995
C.C.-1.124.830.056JUANSEBASTIANCASTROCARDENAS-31101936
C.C.-1.121.951.272BRAIAN ALBERTORCJASTAVERA-1211998
C.C.-1.121.889.341DEIVI ALEXANDRAPARTERMUDEZ-661992
C.C.-1.121.966.989MICHAELSTEVENVALLEJOYAMAYO-13101993
C.C.-1.121.957.668YEISONDAVIDGARCIA GONZALEZ-491998
C.C.-1.121.925.143WENDY JULIETHROCASTAVERA-1161995
C.C.-1.126.626.755JOILINSARAY PULGARINARAUJO-2111993
C.C.-17.320.700GABRIELLAMPREAMENDEZ-891961
C.C.-9.397.653JUAN FERNANDOMORENOVASQUEZ-13119?3
C.C.-1.121.832.396JHON EDISSONAREVALOCERDENAS-361987
C.C.-1.121.890.692ANDRESDAVIDAVILAALDANA-1741992

TOTAL ANUAL A PAGAR:	$288,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

30-62-1000001555

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR